MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

ACTA No. 002 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-7-200051-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

Entre los suscritos a saber, Capitán ANA GABRIELA LINARES PANTOJA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1085268494 de Pasto-(Nariño), actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 (E)** con NIT 900.407.224-6, según Orden Interna No. 26-078 con fecha 19 de marzo del 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, quien en adelante y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S,** identificado con NIT **822.007.837-1** representado legalmente por la señora **VALERIA JARAMILLO GARZÓN**, identificada con cedula de ciudadanía **1.006.877.027** de Villavicencio - Meta**,** mayor de edad**,** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente prórroga al Contrato Principal **No 084-7-200051-25** del 09 de junio de 2025, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el del 09 de junio de 2025**,** el cual tiene por **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGUAMIENTO No. 7,** por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000,00) M/CTE.**

B. Que, el plazo de ejecución del mencionado Contrato se **inició** el **13 de junio de 2025**, con fundamento en la Carta de Inicio según comunicado oficial **No. GS-2025-009121-ARLOF-GRUCO-17.5**, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, con fecha de terminación el día 31 de diciembre del 2025.

C. Que mediante **ACTA No. 001** de fecha 05 de diciembre de 2025 se realizó sustitución de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8'000.000,00) M/CTE** una adición por **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4'000.000,00) M/CTE**, prorroga de 3 meses más, al Contrato Principal **No. 084-5-200088-25** del 05 de agosto de 2025.

D. Que, mediante comunicado oficial **GS-2026-012107-DEGUV**, de fecha 10/03/2026, firmado por el señor **SI. CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ**, supervisor del contrato, solicita al contratista Concepto Favorable para **prorroga de (2) meses más del 31 de marzo del 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.**

E. Que mediante comunicado oficial sin número de fecha 11 de marzo de 2026 **EL CONTRATISTA**, aceptó la prórroga al contrato **No 084-7-200051-25 del 09 de junio de 2025**, solicitada por el señor Subintendente CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ, supervisor del contrato principal

F. Que mediante comunicado oficial **GS-2026-012491-DEGUV/UPRES-GUPAS-3.1** de fecha 12 de marzo de 2026, el señor Subintendente CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ**,** supervisor del contrato principal, solicita al jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la autorización de prorroga de (2) meses más del 31 de marzo del 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, al contrato No**084-7-200051-25** del 09 de junio de 2025.

POLICIA NACIONAL - EL BARROSA

G. Que mediante comentario al comunicado oficial **GS-2026-012491-DEGUV/UPRES-GUPAS-3.1** de fecha 12 de marzo de 2026, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, autorizó prórroga al contrato **No.** No**084-7-200051-25** del 09 de junio de 2025., solicitada por el señor Subintendente CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ supervisor del contrato principal.

H. Que mediante comunicado oficial **No. GS-2026-003706-REGI7**, de fecha **12/03/2026**, la señora **IT. HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN** Líder de Redes Integrales Regional de Aseguramiento en Salud N°7, emite concepto favorable para **prórroga de (2) meses más del 31 de marzo del 2026 hasta el 31 de mayo de 2026**, al contrato principal **No. 084-7-200051-25** del 09 de junio de 2025.

I. Que el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

J. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" en razón a ello se hace necesario una modificación la cual adiciona el valor del contrato inicial

K. Que el suscrito Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 002 prórroga de (2) meses más del 31 de marzo del 2026 hasta el 31 de mayo de 2026** al contrato No. **084-7-200051-25** del 09 de junio de 2025.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el - **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. **084-7-200051-25** del 09 de junio de 2025, descrita en "DATOS DEL CONTRATO, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución dos (2) meses más, la cual quedara así:

PLAZO DEL CONTRATO	**Plazo Inicial:** Desde el **13 de junio de 2025** hasta el **31 de diciembre de 2025.** **Acta 001 Prórroga**: tres (3) meses más, desde el **01 de enero de 2026** hasta el **31 de marzo 2026.** **Acta 002 prorroga:** dos (2) meses más del **01 de abril del 2026 hasta el 31 de mayo de 2026**

CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato **No. 084-7-200051-25 del 09 de junio de 2025,** que no hayan sido objeto de modificación en la presente prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

POLICIA NACIONAL - FJ.BARBOSA

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio, a los 20 MAR 2026

EL CONTRATANTE,

Capital **ANA GABRIELA LINARES PANTOJA**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7. (E)

EL CONTRATISTA,

Valeria Jaramillo

VALERIA JARAMILLO GARZÓN
Representante legal **AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S.**

Elaboró: SI. Javer Neftali Chisco Romero / Analista Grupo de Contratos Rases No. 7
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 7
Revisó: SI. Edison Javier Martínez Guayabo/ Jefe Grupo de Contratos Rases7 (E)
Aprobó: CPS. Evelyne Alexandra Benítez Gutierrez. Abogada//RASES7

Calle 15 No 15ª-33 barrio el estero
demet.grusa-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - JAVER.CHISCO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 "POLICÍA NACIONAL", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN DEL **DIA 25-227 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** EMANADA POR LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE FACULTADOS PARA CELEBRAR CONTRATOS POR RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, EMANADA POR LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACION DE LA GARANTÍA UNICA.

CONTRATO DE SERVICIOS No.7 No 084-7-200051-25

CONTRATISTA: AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S

NIT/CC. 822.007.837-1

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGUAMIENTO No. 7C.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 42.000.000,00) M/CTE.

TIEMPO DE EJECUCIÓN CON PRORROGA: HASTA EL **31** DE MAYO DE 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZAS No. CUMPLIMIENTO:	CV-100051421	ANEXO: 3	EXPEDIDA: 25/03/2026
PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL No.	CV-100014272	ANEXO: 2	EXPEDIDA: 25/03/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento De Contrato	$ 8´400.000.00	20%	20/03/2026	01/12/2026
Calidad Servicio	$ 21´000.000.00	50%	20/03/2026	31/05/2027
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	$ 2´100.000.00	5%	20/03/2026	31/05/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 350.181.000,00	(200) SMLMV	03/06/2025	31/05/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7.

Elaboró:SI. Javer Neftali Chisco Romero / Analista Grupo de Contratos Rases No. 7
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 7
Revisó: SI. Edison Javier Martínez Guayabo/ Jefe Grupo de Contratos Rases7 (E)
Aprobó: CPS. Evelyne Alexandra Benitez Gutierrez. Abogada//RASES7

POLICIA NACIONAL - zuly.agredo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

NIT. 900.407.224-6

C E R T I F I C A C I Ó N

El presente documento acredita la autenticidad de la póliza de Cumplimiento **No.** CV-100051421 **ANEXO 3** de fecha 25/03/2026, y póliza de Responsabilidad Civil **No.** CV-100014272 **ANEXO 2** de fecha 25/03/2026, allegadas como Garantías Únicas a la modificación realizada del contrato **No. No 084-7-200051-25,** por parte del **CONTRATISTA** AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S con **NIT. 822.007.837-1**, las cuales se consulta en la página https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad			
Número de póliza	1000000839	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES	Fecha de expedición	24/02/2020
Inicio de vigencia Global	22/02/2020	Fin de vigencia Global	13/03/2023
Tomador	ALMACENAMIENTO DE AGUA APLICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS		
Asegurado	CENTRO MEDICO FARALLONES	Valor asegurado	10.216.745,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE FECHA 22 - 02 - 2020 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR LOS TRABAJOS U OBRAS DESCRITOS ANTERIORMENTE, LOS CUALES SERÁN REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE CENTRO MEDICO FARALLONES, UBICADO EN LA CALLE 9 C NO. 50 - 25 DE LA CIUDAD DE CALI.

NOTA DE CALIDAD:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 22/02/2020	24:00 Horas del 13/03/2023	$ 2.321.987,50	$ 15.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 22/02/2020	24:00 Horas del 13/03/2023	$ 4.643.975,00	$ 15.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 22/02/2020	24:00 Horas del 13/03/2023	$ 928.795,00	$ 5.675,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 22/02/2020	24:00 Horas del 13/03/2023	$ 2.321.987,50	$ 15.000,00

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	PZd30O5UgzNUK2uHZqFkBQ==		
Número de póliza	100014272	Número de anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	25/03/2026
Inicio de vigencia Global	09/06/2025	Fin de vigencia Global	31/05/2026
Tomador	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS		
Asegurado	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	Valor asegurado	350.181.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.084-7-200051-25 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 20/03/2026	24:00 Horas del 31/05/2026	$ 350.181.000,00	$ 120.994,00
PATRONAL	00:00 Horas del 20/03/2026	24:00 Horas del 31/05/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 20/03/2026	24:00 Horas del 31/05/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 20/03/2026	24:00 Horas del 31/05/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Con estado **VIGENTE** en la plataforma digital de la Aseguradora.

Para constancia se firma en Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

Subintendente JAVER NEFTALI CHISCO ROMERO
Analista Grupo de Contratos RASES No. 7

Fecha de Elaboración: 26-03-2026
Archivo: \\Dsclipi-contra7\compartidarases7\6.CARPETA 2025\2. \\dsclipi-contra7\COMPARTIDARASES7\6. CARPETA 2025\4. E N T I D A D E S

Calle 15 No 15ª-33 Av. Los Maracos,El Estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - zulv.agredo

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.25 16:43:41 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: aQU4qHcmgYHY1CYLt1B6Hw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100051421	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	24181332	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/06/2025	24:00 Horas Del	31/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	822007837-1
DIRECCIÓN	META RESTREPO	**TELÉFONO**	3219104676
ASEGURADO	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7	**No. DOC. IDENTIDAD**	900407224-6
DIRECCIÓN	CALLE 15 15 33 BRR EL ESTERO	**TELÉFONO**	3203316578
BENEFICIARIO	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7	**No. DOC. IDENTIDAD**	900407224-6
DIRECCIÓN	CALLE 15 15 33 BRR EL ESTERO	**TELÉFONO**	3203316578

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL AMPARADO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A COMO LO SOLICITAN EN EL CONTRATO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 084-7-200051-25 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 7

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 01/12/2026	8.400.000,00	8.333,33
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 31/05/2029	2.100.000,00	8.333,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 31/05/2027	21.000.000,00	8.333,33
		TOTAL ASEGURADO	$ 31.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	24.999,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	24.999,99
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.749,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Valeria Jaramillo Garzón

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFF

POLICIA NACIONAL Copia controlada

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100051421	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	24181332	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/06/2025	24:00 Horas Del	31/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100051421** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **AMBULANCIAS DEL LLANO SAS** Asegurado o Beneficiario: **POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7 / POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7 ,** expedida por la Compañía en **25/03/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **25** días del mes **MARZO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	24181332

Fecha de Facturación	25/03/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CV-100051421
Periodo Facturado	09/06/2025 — 31/05/2029

Fecha Límite de Pago	24/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	24.999,99
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS
META RESTREPO	822007837
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	24181332

Fecha de Facturación	25/03/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CV-100051421
Periodo Facturado	09/06/2025 — 31/05/2029

Fecha Límite de Pago	24/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	24.999,99
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.749,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS
META RESTREPO	822007837
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

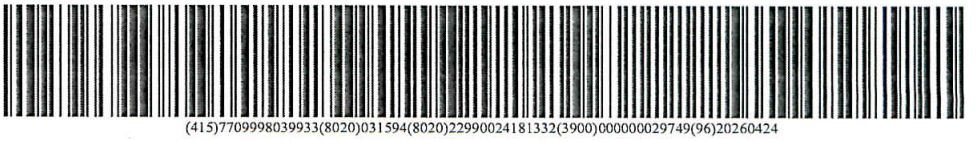
Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1



(415)7709998434219(8020)000000024181332(3900)000000029749(96)20260424

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990024181332(3900)000000029749(96)20260424

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.03.25 12:05:41 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: PZd30O5UgzNUK2uHZqFkBQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100014272	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24181286	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/06/2025	24:00 Horas Del	31/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	822007837-1
DIRECCIÓN	META RESTREPO	**TELÉFONO**	3219104676
ASEGURADO	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	822007837-1
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	3219104676
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR 2 MESES QUEDANDO COMO FECHA FINAL EL 31 DE MAYO DEL 2026, SEGÚN COMO LO ESTABLECE EL ACTA DE PRORROGA N° 002 FIRMADA A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2026.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICABLES CONTINÚAN VIGENTES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.084-7-200051-25 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL -

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	120.994,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	120.994,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	120.994,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	22.989,00
TOTAL A PAGAR	$	143.983,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Valeria Jaramillo Garzón

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

POLICIA NACIONAL - zuly acosta

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100014272	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	24181286	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/06/2025	24:00 Horas Del	31/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA AMBULANCIAS DEL LLANO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	24181286

Fecha de Facturación	25/03/2026	**Fecha Límite de Pago**	24/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	120.994,00
Póliza No.	CV-100014272	**IVA**	22.989,00
Periodo Facturado	09/06/2025 — 31/05/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	143.983,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS
META RESTREPO	822007837
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	24181286

Fecha de Facturación	25/03/2026	**Fecha Límite de Pago**	24/04/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	120.994,00
Póliza No.	CV-100014272	**IVA**	22.989,00
Periodo Facturado	09/06/2025 — 31/05/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	143.983,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AMBULANCIAS DEL LLANO SAS
META RESTREPO	822007837
Intermediario	SEGUROS FENIX LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000024181286(3900)000000143983(96)20260424

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299002418128 6(3900)000000143983(96)20260424

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Acta N= 2.

GS-2026-012107-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUSAN-UPRES - 20.1

San José Del Guaviare, 10 de marzo de 2026

Señora
VALERIA JARAMILLO GARZON
REPRESENTANTE LEGAL
CARRERA 40 N° 33-20 BARZAL ALTO
Villavicencio

Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 084-7-200051-25

Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente tenga a bien y se estudie la posibilidad de autorizar prórroga de dos (02) meses hasta el 31 de mayo de 2026 al contrato 084-7-200051-25 cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7*, el cual tiene una vigencia hasta el día 31 de marzo de 2026.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta que a la fecha el contrato aún cuenta con disponibilidad de recursos por valor de $12.955.750, por lo cual se considera pertinente extender su vigencia con el fin de continuar garantizando la prestación oportuna del servicio y la adecuada ejecución de los recursos disponibles.

Agradecemos se sirvan evaluar la presente solicitud y adelantar las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Camilo Alejandro Suarez Ortiz
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 1121830101
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo C Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: camilo.suarez3943@correo.policia.gov.co
10/03/2026 6:11:24 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 barrio la esperanza
Teléfono: 3507113815
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - zuly.agredo

AMBULANCIAS DEL LLANO
Nuestra misión, su vida.

Villavicencio, marzo 11 de 2026

Capitán
Nelson Oswaldo Ulloa Blanco
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare
Departamento de Policía Guaviare
San José del Guaviare

Asunto: Solicitud prorroga contrato 084-7-200051-25

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito informar y de acuerdo a su solicitud del 10/03/2026, se autoriza la prórroga de dos (02) meses hasta el 31 de mayo de 2026 al contrato 084-7-200051-25, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, el cual tiene una vigencia hasta el día 31 de marzo de 2026.

Lo anterior para su información y trámite correspondiente.

Atentamente,

Valeria Jaramillo

Valeria Jaramillo Garzón
Representante Legal
Ambulancias del Llano S.A.S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C GUAVIARE

N° GS- 2026 – 012491 -DEGUV / UPRES – GUPAS - 3.1

Villavicencio, 12 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 15ª - 33 Barrio Estero
Villavicencio

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato **N° 084-7-200051-25.**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, viabilidad para realizar adición y prorroga al contrato **084-7-200051-25.** Suscrito con **AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S** el 13 de junio de 2025, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7.***", en atención a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA	AMBULANCIAS DE LLANO S.A.S	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 50.000.000,00 VG 2025: $38.000.000,00 VG 2026: $12.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	N/A	
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	N/A	
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	$ 29.044.250,00	$69%
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 12.955.750,00	$31%
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	$ 3.950.000,00	
FECHA DE INICIO	13/05/2025	
FECHA DE TERMINO	31/03/2026	
TOTAL, DIAS PRORROGA	N/A	
VALOR SOLICITUD ADICIÓN	$0,00	
VALOR SOLICITADO REDUCIR	N/A	
PRORROGA SOLICITADA// FECHA DE TÉRMINO CON PRORROGA	60 DÍAS	31/05/2026

POLICIA NACIONAL - zulv.agredo

<table>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIONADO // PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES</td><td colspan="2">0,00</td><td colspan="5">N/A</td></tr>
<tr><td>COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL CONTRATO</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>RAS</th><th>VALOR FACTURADO ENTIDAD</th><th>GLOSA INICIAL</th><th>GLOSA ACEPTADA</th><th>GLOSA ENVIADA A PAGO</th><th>ENVIADO A PAGO</th></tr>
<tr><td>RAS 1 del 09/07/2025</td><td>2.534.850,00</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>2.534.850,00</td></tr>
<tr><td>RAS 2 del 11/09/2025</td><td>10.061.700,00</td><td>2.534.850,00</td><td>-</td><td>-</td><td>7.526.850,00</td></tr>
<tr><td>RAS 3 del 19/09/2025</td><td>3.092.000,00</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>3.092.000,00</td></tr>
<tr><td>RAS 4 del 01/12/2025 LEV GLOSA</td><td>2.534.850,00</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>2.534.850,00</td></tr>
<tr><td>RAS 5 del 17/12/2025</td><td>1.900.000,00</td><td></td><td>-</td><td>-</td><td>1.900.000,00</td></tr>
<tr><td>RAS 6 del 17/12/2025</td><td>5.626.850,00</td><td></td><td>-</td><td>-</td><td>5.626.850,00</td></tr>
<tr><td>RAS 7 del 09/02/2026</td><td>3.294.000,00</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>3.294.000,00</td></tr>
<tr><td>RAS 8 del 16/02/2026</td><td>2.534.850,00</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>2.534.850,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 31.579.100,00</td><td>2.534.850,00</td><td>-</td><td>-</td><td>29.044.250,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ACEPTACION DE CONTRATISTA</td><td colspan="6">• Mediante comunicación oficial de fecha 11 de marzo de 2026 la representante legal VALERIA JARAMILLO GARZON, ACEPTA la prórroga de (02) dos meses hasta el 31/05/2026.</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO SUPERVISOR (FUERZA MAYOR-CASO FORTUITO-VALORACION TECNICA)</td><td colspan="6">En mi calidad de supervisor del contrato, emito concepto favorable de la adición solicitada, en atención a las siguientes razones:
• El contrato se encuentra en ejecución, debido a que el plazo de ejecución es hasta el 31 de marzo de 2026, motivo por el cual se solicita la prórroga para poder ejecutar el saldo que tiene.
• El valor del contrato tiene un saldo a la fecha de 12.955.750,00.
• Se garantiza la continuidad de la prestación del servicio objeto del presente contrato
• El contratista ha cumplido con el objeto contractual.
• Se da aplicabilidad a los principios de celeridad y económica de la función pública administrativa.
• Los servicios solicitados, se encuentran establecidos dentro de los ítems del contrato.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td colspan="6">Certificado de plan anual de adquisiciones No. _____ de fecha _____.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Subintendente **CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ**
Supervisor del contrato **N° 084-5-2000051-25.**

Elaboró: SI. CAMILO A. SUAREZ ORTIZ
SUPERVISOR CONTRATO

Fecha de elaboración: 12/03/2026
Ubicación: D:\SI CAMILO SUAREZ\CONTROL CONTRATOS\UPRES - RASES 7 CONTRATOS\SUPERVISIONES SI CAMILO SUAREZ\084-7-200051-25 AMBULANCIAS DEL LLANO\PRORROGA

Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero
disan.rase7-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICIA NACIONAL - zulv.agredo

GS-2026-003706-REGI7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARGES-GRURI - 20.1

Villavicencio, 12 de marzo de 2026

Señor (a) teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
Calle 15 Nro. 15a - 30 Barrio Maracos
Villavicencio

Asunto: Concepto favorable para prorroga contrato N 084-7-200051-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar la prórroga de 02 dos meses más hasta el 31/05/2026 al contrato 084-7-2000051-25, suscrito con la entidad AMBULANCIA DEL LLANO SAS; cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7. "

La presente solicitud se fundamenta que a la fecha el contrato aún cuenta con disponibilidad de recursos por valor de $12.955.750, por lo cual se considera pertinente extender su vigencia con el fin de continuar garantizando la prestación oportuna del servicio y la adecuada ejecución de los recursos disponibles.

Lo anterior con el ánimo de poder garantizar las atenciones para los usuarios pertenecientes para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hemely Magaly Pulido Villagran
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Grupo Regional Red Integral Servicios De Salud
Cédula: 1121817164
Dependencia: Grupo Subred Integral Servicios De Salud Rases7
Unidad: Region De Policia No. Siete
Correo: hemely.pulido4660@correo.policia.gov.co
12/03/2026 4:53:45 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL - zuly.agredo